

ORDENANZA N°: 7077/ 24.-

Ramallo, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El pedido formulado por la por la Secretaría de Gobierno de la
Municipalidad de Ramallo; obrante a fs. 1 del Expediente N° 4092-27383/24; en el cual
solicita la contratación de una Profesional Profesor con capacitación en Perspectiva de
Género, Derechos y Diversidad a los efectos de cumplir funciones en el Área de Géneros y
Diversidades, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo;
conforme las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente
acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el Contrato de
Locación de Obra;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

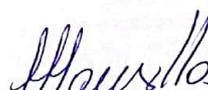
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un CONTRATO
DE LOCACIÓN DE OBRA, entre la Municipalidad de Ramallo representada
por el Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992 y el Prof.
Tomás Gerardo GHIA - D.N.I. N° 38.852.501, y que como Anexo I se incorpora al cuerpo
legal de la presente, s/ Expediente N° 4092-27383/23.

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de
Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias
pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE
2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE